Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Por todos y para todos

125-19.61

08:48:17 AM
06/01/2021
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
800090795 - 1 - 19991230
Asunto: Respuesta final denuncia ciudadana CACCI 863 DEL 5/02/2020 DC-22-
Destino: ANÓNIMO
Remitente: DIRECCION OPERATIVA DE COMUNICACION Y PARTICIPACIÓN CI
Folios: 0 Radicado: 17 Anexos: 1 1 JIMENA

FIJACIÓN EN AVISO PÁGINA WEB CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE
POR DIRECCIÓN DESCONOCIDA
CACCI 863 DEL 5/02/2020 DC-22-2020
Fecha fijación: 6 de enero de 2020

Santiago de Cali,

Señor
ANÓNIMO

Asunto:	Respuesta final denuncia ciudadana CACCI 863 DEL 5/02/2020 DC-22-2020. CGR Traslado por competencia DP Código 2020-17-2015-80764-NC. Radicado 2020EE0010566.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con *"Presuntas irregularidades en contratación en el Indervalle en complicidad con la liga vallecaucana de boxeo, contratación fraudulenta utilizando profesores y/o entrenadores cubanos que residen en Bogotá, documentos alterados y falsificación de firma".*

Que la denuncia del asunto fue abordada por la Dirección Operativa de Control Fiscal, en Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular practicada al Instituto del Deporte, la Educación Física y La Recreación del Valle Del Cauca – Indervalle, Vigencia 2019, como se evidencia en informe final, que podrá ser consultado en el siguiente enlace institucional:

https://www.contraloriavalledelcauca.gov.co/publicaciones/1481/auditorias-realizadas-vigencia-2020/

Así mismo, se anexa copia del aludido informe.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se anexa encuesta de percepción de oportunidad en la respuesta en un (1) folio, con el fin de ser diligenciado y sea regresado, de forma física a la Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6 de Cali, o en medio electrónico a través del correo electrónico, contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co. Si prefiere la encuesta puede ser diligenciada directamente en el link https://goo.gl/forms/86ptHQXNISQgYCXk1 .

Cordialmente,

Martha I. Gutiérrez Segura
MARTHA ISABEL GUTIÉRREZ SEGURA
Directora Operativa de Participación Ciudadana

Copia: CGR Traslado por competencia DP Código 2020-17-2015-80764-NC. Radicado 2020EE0010566. Doctor. DIEGO FERNANDO DURANGO HERNÁNDEZ, Presidente Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca Contraloría General de la República. Correo: cgr@contraloria.gov.co

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Daniela Blandón Prado	Técnico Operativo	
Revisó	Martha Isabel Gutiérrez Segura	Dir. Operativa de Participación Ciudadana	
Aprobó	Martha Isabel Gutiérrez Segura	Dir. Operativa de Participación Ciudadana	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

130 -19.11

INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Regular

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE
VIGENCIA 2019

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, diciembre de 2020

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralora Departamental	Leonor Abadía Benítez
Subcontralor Departamental	Diego Armando García Becerra
Director de Control Fiscal	Juan Pablo Garzón Pérez
Subdirector Técnico Cercofis Cartago	Andrés Felipe Ossa Ochoa
Representante Legal de la Entidad	Carlos Felipe López López
Equipo de Auditoría	
Auditor Líder	Carlos Felipe Valencia Sierra
Auditor	Alejandro Montoya Flórez
Auditor	Fernando Duque Monsalve
Auditor	Alejandro Montoya
Auditor	José Alexis Zúñiga
Auditor	Jorge Vinasco García

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION **4**

1. HECHOS RELEVANTES **5**

2. DICTAMEN INTEGRAL **6**

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA **11**

3.1. CONTROL DE RESULTADOS. **11**

3.2. CONTROL DE GESTIÓN **20**

3.2.1. Factores Evaluados 20
3.2.1.1. Gestión Contractual 20
3.2.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta 25
3.2.1.3 Legalidad 26
3.2.1.4 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento. 32
3.2.1.5 Control Fiscal Interno 34

3.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL **37**
3.3.1 Estados Contables. 37
3.3.2 Gestión Presupuestal. 46
3.3.3 Gestión Financiera 51

4. OTRAS ACTUACIONES **53**
4.1 Atención de Derechos de Petición y Denuncias. 53

5. ANEXOS **55**

INTRODUCCION

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoria con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca al Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la Administración de Indervalle en la vigencia 2019, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a las entidades territoriales y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de este objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia con el dictamen integral que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de la cuenta revisada, se establecen los conceptos sobre la gestión, los resultados, el aspecto financiero y presupuestal y la opinión a los estados financieros, seguidamente se presenta el resultado de la auditoría concretando los temas antes citados; se continúa con otras actuaciones como seguimiento a planes de mejoramiento y quejas, denuncias y derechos de petición, para finalizar con el cuadro de tipificación de hallazgos el cual resume la auditoría y da cuenta de los mismos.

1. HECHOS RELEVANTES

- El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca (INDERVALLE), sale Campeón en los “XXI” Juegos Deportivos Nacionales con sede en Cartagena, desarrollados entre el 15 al 30 de noviembre de 2019; Así mismo es Campeón en los “V” Juegos Deportivos Paranacionales, con sede en Cartagena, desarrollados entre el 01 al 08 de diciembre de 2019.

- La Subgerencia de Planeación, desarrollo actividades destacadas en la ejecución de obras en diferentes municipios y zonas rurales, a través de la adecuación de espacios deportivos y recreativos, incentivando los hábitos de vida saludable y el buen uso del tiempo libre, con inversiones en equipamientos como canchas sintéticas, canchas múltiples, cubiertas, pistas de trote, pistas de patinaje y gimnasios al aire libre.

- Así mismo, se destaca el espacio participativo que brindan a las comunidades a través de las Auditorias Visibles Ciudadanas, acceso a la información y participación activa de la ciudadanía, generando sentido de pertenencia por las obras ejecutadas en los territorios, así como una veeduría a la ejecución de los recursos.

2. DICTAMEN INTEGRAL

Santiago de Cali,

Doctor
CARLOS FELIPE LOPEZ LOPEZ
Gerente
INDERVALLE
Cali

Asunto: Dictamen de Auditoría Regular vigencia 2019

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron todos los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2019, la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada al equipo auditor para su análisis y evaluación, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración de El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca (INDERVALLE), que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la opinión sobre la razonabilidad de los estados contables.

El informe contiene la evaluación de los componentes: de Resultados, Gestión y Financiero, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas de la planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una

base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

2.2. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de 86,9, puntos, sobre la Evaluación de Gestión, de Resultados, y Control Financiero, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca **Fenece** la cuenta de la Entidad para la vigencia fiscal correspondiente al año 2019.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE 2019			
Componente	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Control de Resultados	84,9	0,3	25,5
2. Control de Gestión	90,4	0,5	45,2
3. Control Financiero	81,3	0,2	16,3
Calificación total		1,00	**86,9**
Fenecimiento	**FENECE**		
Concepto de la Gestión Fiscal	**FAVORABLE**		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	**Concepto**
80 o más puntos	**FENECE**
Menos de 80 puntos	**NO FENECE**

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	**Concepto**
80 o más puntos	**FAVORABLE**
Menos de 80 puntos	**DESFAVORABLE**

Fuente: Matriz de calificación.
Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

2.2.1. Control de Resultados.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados, es **Favorable** para la vigencia 2019, como consecuencia de la calificación de 84.9 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

CONTROL DE RESULTADOS

Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	84,9	1,00	84,9
Calificación total		1,00	**84,9**
Concepto de Gestión de Resultados	**Favorable**		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS	
Rango	**Concepto**
80 o más puntos	**Favorable**
Menos de 80 puntos	**Desfavorable**

Fuente: Matriz de calificación.
Elaboró: Comisión de auditoría

2.2.2. Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es **Favorable** para la vigencia 2019, como consecuencia de la calificación de 90,4 puntos, resultante de ponderar los factores que se relaciona a continuación:

CONTROL DE GESTION

Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	95,0	0,60	57,0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	82,6	0,10	8,3
3. Legalidad	81,1	0,10	8,1
4. Gestión Ambiental	0,0	0,00	0,0
5. TICS	0,0	0,00	0,0
6. Plan de Mejoramiento	85,0	0,10	8,5
7. Control Fiscal Interno	84,6	0,10	8,5
Calificación total		1,00	**90,4**
Concepto de Gestión a emitir	**Favorable**		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	**Concepto**
80 o más puntos	**Favorable**
Menos de 80 puntos	**Desfavorable**

Fuente: Matriz de calificación.
Elaboró: Comisión de auditoría

2.2.3. Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental del Valle Del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **Favorable** para la vigencia 2019, como consecuencia de la calificación de 81,3 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación.

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE 2019			
Factores minimos	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Estados Contables	90,0	0,70	63,0
2. Gestión presupuestal	83,3	0,10	8,3
3. Gestión financiera	50,0	0,20	10,0
Calificación total		1,00	**81,3**
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	**Favorable**		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	**Concepto**		
80 o más puntos	**Favorable**		
Menos de 80 puntos	**Desfavorable**		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.2.3.1. Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2019, así como el resultado de los Estados de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son **Con Salvedades**.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en los hallazgos detectados, validados y dados a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso auditor, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del

correo electrónico controlfiscal@contraloriavalledelcauca.gov.co, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe.

El plan de mejoramiento debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

DIEGO ARMANDO GARCIA BECERRA
Subcontralor

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. CONTROL DE RESULTADOS.

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados **Cumple** para la vigencia 2019, una vez evaluadas las siguientes Variables:

TABLA 2-1			
CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
Eficacia	86,1	0,20	17,2
Eficiencia	83,8	0,30	25,1
Efectividad	86,4	0,40	34,6
coherencia	80,3	0,10	8,0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	**84,9**

Calificación	
Cumple	**2**
Cumple Parcialmente	**1**
No Cumple	**0**

Cumple

Fuente: Matriz de calificación.
Elaboró: Grupo Auditor

De acuerdo al cuadro anterior la calificación del cumplimiento de los planes programas y proyectos en la vigencia 2019 fue de **84,9** representados en la calificación parcial 86,1 de eficacia, 83,8 de eficiencia, 86,4 de efectividad y 80,3 en coherencia**.**

La anterior calificación de la vigencia 2019, fue producto de la evaluación realizada por el grupo auditor conforme a la muestra seleccionada como se describe a continuación:

Plan Estratégico 2016 – 2019

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, adoptó mediante Resolución IND-SG 640 del 6 de diciembre de 2016 “Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico 2016 – 2019 del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, el cual consta de los siguientes pilares:

Cuadro No.1

PLAN ESTRATEGICO 2016-2019

No.	EJE	Ponderación Asignada	Sectores	Programas	Proyectos
1	EQUIDAD Y LUCHA CONTRA LA POBREZA	40%	1	2	11
2	VALLE PRODUCTIVO Y COMPETITIVO	30%	1	1	14
3	PAZ TERRITORIAL	30%	1	2	15
	TOTAL	**100%**	**1**	**5**	**40**

Fuente: Planeación
Elaboró: Comisión de Auditoría

1. Equidad y lucha contra la pobreza: con una ponderación del 40% sobre el total del Plan, en el sector Deporte y Recreación, 2 programas (Infraestructura Sociocultural y Plan Integral de Desarrollo Indígena) y 11 proyectos institucionales.

2. Valle productivo y competitivo: con una ponderación del 30% sobre el total del Plan, en el sector Deporte y Recreación, 1 programa (Desarrollo Humano Integral) y 14 proyectos institucionales.

3. Paz territorial: con una ponderación del 30% sobre el total del Plan, en el sector Deporte y Recreación, 2 programas (Buen Gobierno al servicio de la comunidad y Herramientas para la Paz) y 15 proyectos institucionales.

En el Plan Estratégico de Indervalle se desarrollaron un total de 5 programas y 40 proyectos institucionales durante el periodo 2016 – 2019.

Ponderación Plan Estratégico

La Ponderación por cada uno de los pilares fue de la siguiente manera:

Cuadro No.2

No.	DIMENCIONES DEL PDM	OBJETIVO	PONDERACION DENTRO DEL PDM	INVERSION PROYECTADA	%PARTICIPACIÓN DE LA DIMENCIÓN EN INVERSION 2016-2019
1	**EQUIDAD Y LUCHA CONTRA LA POBREZA**	Promover niveles óptimos de salud y bienestar con entornos y ambientes seguros y saludables, resultado de la afectación positiva de los determinantes sociales, el ejercicio de rectoría de la autoridad sanitaria fortalecida y reduciendo las inequidades en salud, mediante la acción coordinada sectorial, transectorial y con participación y decisión comunitaria.	40%	$ 186.280.265.499	41,3
2	**VALLE PRODUCTIVO Y COMPETITIVO**	Posicionar al valle del cauca como líder en desarrollo económico sostenible, diversificando y fortaleciendo su estructura productiva con énfasis en las mipymes con criterios de innovación, equidad, y uso sostenible de la biodiversidad, que incentiva el uso racional de los bienes y servicios eco sistémicos, para la integración global de la región pacifico con el mundo.	30%	$ 149.866.046.136	33,3
3	**PAZ TERRITORIAL**	La construcción de capacidades institucionales y sociales necesarias para gobernar el territorio de manera eficiente, abierta, transparente, participativa, con goce efectivo de derechos, haciendo énfasis en víctimas, personas en proceso de reintegración comunidades afectadas por el conflicto armado interno, para que el Valle del Cauca sea un modelo nacional de reparación y reintegración.	30%	$ 114.403.422.127	25,4
			100%	**$ 450.549.733.762**	**100**

Fuente: Planeación
Elaboró: Comisión de Auditoría

1. Equidad y lucha contra la pobreza: La ponderación del 40% se desarrolló con una inversión proyectada de $186.280.265.499, lo que representó una participación en el presupuesto de inversión del 41,3% durante el periodo 2016 - 2019
2. Valle productivo y competitivo: La ponderación del 30% se desarrolló con una inversión proyectada de $149.866.046.136, lo que representó una participación en el presupuesto de inversión del 33,3% durante el periodo 2016 – 2019.
3. Paz territorial: La ponderación del 30% se desarrolló con una inversión proyectada de $114.403.422.127, lo que representó una participación en el presupuesto de inversión del 25,4% durante el periodo 2016 – 2019.

La inversión total proyectada para el periodo 2016 – 2019 fue de $450.549.733.762.

Ponderación del Sector para la Vigencia 2019.

La ponderación del sector Deporte y Recreación para la vigencia 2019 fue:

Cuadro No.3

No.	EJE	PONDERACION PDM	PONDERACION FINANCIERA	SECTORES	VALOR POR SECTOR DE INVERSIÓN EN MILES DE MILLONES DE PESOS 2019	% SECTOR
1	**EQUIDAD Y LUCHA CONTRA LA POBREZA**	40%	41,3	Deporte y Recreación	65.225.379.891	41,81%
2	**VALLE PRODUCTIVO Y COMPETITIVO**	30%	33,3	Deporte y Recreación	62.351.232.574	39,96%
3	**PAZ TERRITORIAL**	30%	25,4	Deporte y Recreación	28.439.091.228	18,23%
	Total	**100%**	**100%**		**$ 156.015.703.693**	**100%**

Fuente: Planeación
Elaboró: Comisión de Auditoría

1. Equidad y lucha contra la pobreza: Se invirtieron $65.225.379.891, lo que corresponde al 41,81% de la inversión total de la vigencia 2019.

2. Valle productivo y competitivo: Se invirtieron $62.351.232.574, lo que corresponde al 39,96% de la inversión total de la vigencia 2019.

3. Paz territorial: Se invirtieron $29.439.091.228, lo que corresponde al 18,23% de la inversión total de la vigencia 2019.

La inversión total del sector Deporte y Recreación para la vigencia 2019 fue de $156.015.703.693.

Plan Plurianual 2016 – 2019

El Plan Plurianual del periodo 2016 – 2019, por ejes del Plan de Desarrollo, fue de la siguiente manera:

Cuadro No.4

No.	DIMENCIONES-LINEAS	2016	2017	2018	2019	Total, Eje
1	EQUIDAD Y LUCHA CONTRA LA POBREZA	$ 164.973.583	$ 900.000.000	$ 13.117.778.243	$ 15.764.643.714	$ 29.947.395.540
2	VALLE PRODUCTIVO Y COMPETITIVO	$ 7.651.247.195	$ 11.120.065.631	$ 21.072.851.799	$ 46.171.609.375	$ 86.015.774.000
3	PAZ TERRITORIAL	$ 8.008.209.809	$ 10.310.162.844	$ 15.163.466.751	$ 16.013.737.923	$ 49.495.577.327
	TOTAL	**$ 15.824.430.587**	**$ 22.330.228.475**	**$ 49.354.096.793**	**$ 77.949.991.012**	**$ 165.458.746.867**

Fuente: Planeación
Elaboró: Comisión de Auditoría

1. Equidad y lucha contra la pobreza: Vigencia 2016 $164.973.583; vigencia 2017 $900.000.000; Vigencia 2018 $13.117.778.243 y Vigencia 2019 $15.764.643.714 para un total de $29.947.395.540.

2. Valle productivo y competitivo: Vigencia 2016 $7.651.247.195; vigencia 2017 $11.120.065.631; Vigencia 2018 $21.072.851.799 y Vigencia 2019 $46.171.609.375 para un total de $86.015.774.000. En la vigencia 2019 se realizaron los Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales.

3. Paz territorial: Vigencia 2016 $8.008.209.809; vigencia 2017 $10.310.162.844; Vigencia 2018 $15.163.466.751 y Vigencia 2019 $16.013.737.923 para un total de $49.495.577.327.

El total de la inversión programada en el Plan Plurianual 2016 – 2019 fue de $165.458.746.867.

Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI)

La inversión programada y ejecutada durante la vigencia 2019, fue de la siguiente manera:

Cuadro No.5

No.	POAI VS INVERSIÓN PROGRAMADA Y EJECUTADA, VIG. 2019	POAI	PROGRAMADA	EJECUTADA	% EJECUCIÓN	PARTICIPACIÓN
1	EQUIDAD Y LUCHA CONTRA LA POBREZA	$ 65.706.693.195	$ 15.764.643.714	$ 65.225.379.891	99,3	41,8
2	VALLE PRODUCTIVO Y COMPETITIVO	$ 63.084.264.209	$ 46.171.609.375	$ 62.351.232.574	98,8	40,0
3	PAZ TERRITORIAL	$ 29.845.085.434	$ 16.013.737.923	$ 28.439.091.228	95,3	18,2
	TOTAL, INVERSIÓN	**$ 158.636.042.838**	**$ 77.949.991.012**	**$ 156.015.703.693**		**100%**

Fuente: Planeación
Elaboró: Comisión de Auditoría

1. Equidad y lucha contra la pobreza: Se programó inicialmente una inversión de $15.764.643.714; hubo un presupuesto definitivo de $65.706.693.195 y un presupuesto ejecutado de $65.225.379.891, lo que corresponde al 99,3% de ejecución, con una participación del 41,8% del eje en la ejecución total. Se gestionaron recursos para infraestructura deportiva y recreativa con el gobierno nacional y con la gobernación del Valle del Cauca a través de la Secretaría de Vivienda en la vigencia 2018, que se adicionaron a la vigencia 2019.

2. Valle productivo y competitivo: Se programó inicialmente una inversión de $46.171.609.375; hubo un presupuesto definitivo de $63.084.264.209 y un presupuesto ejecutado de $62.351.232.574, lo que corresponde al 98,8% de ejecución, con una participación del 40,0% del eje en la ejecución total. Se gestionaron recursos con el gobierno departamental para el programa Valle Oro Puro para la preparación y participación en los Juegos Nacionales y Paranacionales.

3. Paz territorial: Se programó inicialmente una inversion de $16.013.737.923; hubo un presupuesto definitivo de $29.845.085.434 y un presupuesto ejecutado de $28.439.091.228, lo que corresponde al 95,3% de ejecución, con una participación del 18,2% del eje en la ejecución total.

La inversión inicial programada total fue de $77.949.991.012; hubo un presupuesto definitivo total de $158.636.042.838 y un presupuesto ejecutado de $156.015.703.693

Banco de Proyectos

Ejecución de Proyectos Vigencia 2019

Los proyectos ejecutados en la vigencia 2019 por ejes, son los siguientes:

Cuadro No.6

No.	EJE	Total, Proyectos x Vigencia	Con Ejecución	Sin Ejecución	% Proyectos Con Avance
1	EQUIDAD Y LUCHA CONTRA LA POBREZA	3	3	0	100
2	VALLE PRODUCTIVO Y COMPETITIVO	121	121	0	100
3	PAZ TERRITORIAL	32	32	0	100
	TOTAL	**156**	**156**		**100**

Fuente: Planeación
Elaboró: Comisión de Auditoría

Los proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Indervalle por ejes durante la vigencia 2019, fueron:

1. Equidad y lucha contra la pobreza: En este eje se registraron 3 proyectos relacionados con infraestructura deportiva y recreativa
2. Valle productivo y competitivo: En este eje se registraron 121 proyectos relacionados con el deporte de rendimiento y alto rendimiento.
3. Paz territorial: En este eje se registraron 32 proyectos relacionados con el fomento de la actividad física, la recreación, el deporte formativo y social comunitario y el fortalecimiento institucional.

El total de proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Indervalle para la vigencia 2018 fue de 251 y para la vigencia 2019 fue de 156.

Evaluación y Avance del Plan de Desarrollo Vigencia 2019

En Plan de Desarrollo, el sector deporte y recreación tuvo el siguiente avance ponderado por ejes en la vigencia 2019:

Cuadro No.7

EVALUACION Y AVANCE DEL PLAN DE DESARROLLO Vigencia 2019" fue:				**100,00%**
EJE 1. EQUIDAD Y LUCHA CONTRA LA POBREZA	**Ponderación**			
SECTORES	**Ponderación**	**Cumplimiento Metas**	**Avance Ponderado por Sector**	**Avance Ponderado del Eje**
Deporte y Recreación	40%	22,2	22,2	**22,2**
EJE 2. VALLE PRODUCTIVO Y COMPETITIVO	**Ponderación**			
Sector	**Ponderación**	**Cumplimiento Metas**	**Avance Ponderado por Sector**	**Avance Ponderado del Eje**
Deporte y Recreación	30%	33,3	33,3	**33,3**
EJE 3. PAZ TERRITORIAL	**Ponderación**			
Sector	**Ponderación**	**Cumplimiento Metas**	**Avance Ponderado por Sector**	**Avance Ponderado del Eje**
Deporte y Recreación	30%	44,4	44,4	44,4
TOTAL	100%	100	100	100,0

Fuente: Planeación
Elaboró: Comisión de Auditoría

1. Equidad y lucha contra la pobreza: Este eje tuvo un avance ponderado del 22,2%
2. Valle productivo y competitivo: Este eje tuvo un avance ponderado del 33,3%
3. Paz territorial: Este eje tuvo un avance ponderado del 44,4%

Cumplimiento del Plan Estratégico

El cumplimiento del Plan Estratégico por eje y por vigencia, fue de la siguiente manera:

Cuadro No.8

No.	EJES ESTRATÉGICOS	Ponderación de los Ejes en el PDM	% Avance PDM 2016	% Avance PDM 2017	% Avance PDM 2018	% Avance PDM 2019
1	**EQUIDAD Y LUCHA CONTRA LA POBREZA**	40,00%	11,11	36,67	40,45	15%
2	**VALLE PRODUCTIVO Y COMPETITIVO**	30,00%	71,19	42,84	16,28%	20,40%
3	**PAZ TERRITORIAL**	30,00%	32,82	24,00	10,02%	35,50%
	TOTAL	**100,00%**	**115,12**	**103,50**	**61,58%**	**80,80%**

Fuente: Planeación
Elaboró: Comisión de Auditoría

1. Equidad y lucha contra la pobreza: En la vigencia 2016 tuvo un avance ponderado del 11,11%; en la vigencia 2017 tuvo un avance ponderado del 36,67%; en la vigencia 2018 tuvo un avance ponderado del 40,45% y en la vigencia 2019 tuvo un avance ponderado del 40%.

2. Valle productivo y competitivo: En la vigencia 2016 tuvo un avance ponderado del 71,19%; en la vigencia 2017 tuvo un avance ponderado del 42,84%; en la vigencia 2018 tuvo un avance ponderado del 39,38% y en la vigencia 2019 tuvo un avance ponderado del 32,62%.

3. Paz territorial: En la vigencia 2016 tuvo un avance ponderado del 32,82%; en la vigencia 2017 tuvo un avance ponderado del 24,0%; en la vigencia 2018 tuvo un avance ponderado del 30,0% y en la vigencia 2019 tuvo un avance ponderado del 30,0%.

El porcentaje de avance total por vigencia fue del 115,12% para la vigencia 2016; del 103,5% para la vigencia 2017; del 109,83% para la vigencia 2018 y del 102,62% para la vigencia 2019.

1. Hallazgo Administrativo

Se evidenció que la entidad presenta debilidades en el funcionamiento del banco de proyectos, situación que ocasionó que el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca -INDERVALLE no realizarán seguimiento efectivo a los proyectos de inversión, de tal forma que le permitiera conocer el estado en que estos se encontraban.

Verificadas las actividades de los proyectos, se observa que el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación, del Valle del Cauca -INDERVALLE, realizan las acciones hasta la verificación de la suscripción del contrato, no hasta la culminación y cumplimiento del objeto contractual.

Presentando deficiencia en la aplicación del artículo 27 - 46 - 47 y 49 numeral 3 de la ley 152 de 1994.

Situación que se da por una presunta falta de seguimientos administrativos e inobservancia de la norma, que deriva en la debilidad del registro de los proyectos y su seguimiento en el banco de proyectos.

3.2. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión para la vigencia 2019 es **Favorable**, tal como se indicó en el cuadro respectivo en el Dictamen Integral del presente informe y una vez evaluado los siguientes Factores:

3.2.1. Factores Evaluados

3.2.1.1. Gestión Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la entidad INDERVALLE en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas en línea de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la entidad celebró la siguiente contratación distribuidos así:

Para la vigencia 2019 en total celebró por recursos propios 3.009 contratos por valor de $93.794.361.449 evidenciado en el cuadro siguiente:

Cuadro 9
UNIVERSO DE CONTRATOS RENDIDOS RCL - 2019

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR	% PARTICIPACION
Obra Publica	63	$45.003.806.864	47%
Prestación de Servicios	2909	$41.919.511.084	44%
Suministros	06	$67.197.539	1%
Consultoría y Otros	31	$6.803.845.962	8%
TOTAL	**3009**	**$93.794.361.449**	**100%**

Fuente: contratos rendidos en RCL
Elaboró; Comisión Auditora

De lo anterior la muestra escogida fue la siguiente:

Del universo de 3009 contratos se seleccionó una muestra de 41 contratos por valor $40.529.060.768 que equivalen al 43% de lo rendido por la entidad, a través del aplicativo RCL., para recursos propios.

Cuadro No. 10

TIPOLOGIA	MUESTRA -CANTIDAD	VALOR	% MUESTRA POR VALOR
Obra Publica	07	33.071.509.421	73
Prestación de Servicios	16	780.658.079	18
Suministros	04	54.520.460	81
Consultoría y Otros	14	6.622.372.808	97
TOTAL	**41**	**40.529.060.768**	**43%**

Fuente: contratos rendidos en RCL
Elaboró; Comisión Auditora

- **Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación**

Por Resolución numero IND-SG- numero 1536 de diciembre 18 de 2018 se adopta la actualización del manual de contratación, supervisión e interventoría del instituto del deporte, la educación física y la recreación del Valle del Cuca INDERVALLE.

El manual de contratación publica de INDERVALLE integra elementos como el procedimiento y la documentación soporte que permite la estandarización de los procesos, con marco normativo de la Ley 80 de 1993, Ley 590 de 2000, , Ley 816 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1437 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 4170 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, circulares y manuales expedidos por Colombia compra eficiente, igualmente el artículo 355 de la Constitución política, la Ley 489 de 1998, , el Decreto 092 de 2017, Ley 1508 de 2012, igualmente el capítulo de supervisión contiene los

aspectos legales y procedimentales a tener en cuenta en desarrollo de la ejecución del contrato.

El estatuto contractual de la entidad establece principios, lineamientos y procedimientos en materia de contratación estatal, evaluación y control de las actividades precontractuales, contractuales y postcontractuales, fundamentales para llevar a cabo las actividades contractuales, y el proceso de supervisión e interventoría que adelanta la entidad, siendo un instrumento de evaluación y control para llevar a cabo la contratación que ejecuta la entidad.

En la etapa precontractual el manual establece los análisis, estudios, se definen los cronogramas y actividades a ejecutar con el fin de identificar las necesidades de la entidad, en materia de contratación estatal, los procedimientos que aplica, los tiempos de gestión, así como para establecer las condiciones de ejecución de los contratos y de los procesos de selección que se adelantaran, para el cumplimiento de la misión y de la visión institucional con fundamento en la normatividad vigente.

En la etapa contractual el estatuto define y comprende la elaboración y perfeccionamiento del contrato, la constitución y aprobación de la garantía, la publicación y pago de impuestos, cuando a ello haya lugar, la ejecución del objeto contractual y el seguimiento del mismo, el cual constituye el fundamento básico, la esencia, la razón de ser, sobre el cual se va a contratar, están claramente identificados los bienes, obras o servicios, en cuanto a su descripción, cantidad, calidad y demás características, que eviten cualquier tipo de confusión durante su ejecución. Dentro de la definición del objeto a contratar se incluyen las especificaciones técnicas y las instrucciones que se requieran para su ejecución.

En relación con la liquidación de los contratos el estatuto conceptúa que los contratos deberán liquidarse por las partes dentro del plazo de vigencia del mismo, verificando tanto de la garantía única, así como de los amparos que cubran los riesgos que deban garantizarse con posterioridad a la finalización del contrato, de acuerdo con lo pactado por las partes en el contrato, y si fuere el caso solicitar su ampliación o actualización al contratista como requisito para la suscripción del acta de liquidación, asi mismo el contratista deberá presentar certificación del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, suscrita por el revisor fiscal o representante legal según el caso donde conste que se encuentra a paz y salvo por dicho concepto.

En relación con el supervisor o interventor del contrato, este se responsabiliza al momento de recibir la notificación escrita sobre su designación, sus actuaciones deben ceñirse al estatuto general de contratación de la administración pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, guía

para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del Estado expedida por Colombia compra eficiente. Sin perjuicio de esta responsabilidad, responderá por su conducta cuando su acción u omisión, haya generado perjuicio a la entidad, para la cual podrá esta adelantar las investigaciones internas que estime pertinentes.

Resultado de la Evaluación

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución Contractual es **Eficiente** para la vigencia 2019, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 95,0 puntos resultantes de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Evaluados los siguientes Factores:

TABLA 1-1
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL
ENTIDAD AUDITADA: INDERVALLE
VIGENCIA: 2019

VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Suministros	Q	Interventoría	Q	Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	16	100	4	100	14	92	7	98,58	0,50	49,3
Cumplimiento deducciones de ley	100	16	100	4	100	14	100	7	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	96	16	100	4	86	14	79	7	89,84	0,20	18,0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	16	100	4	86	14	71	7	90,24	0,20	18,0
Liquidación de los contratos	93	14	100	4	100	9	50	1	94,64	0,05	4,7
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	**95,0**

Calificación	
Eficiente	**2**
Con deficiencias	**1**
Ineficiente	**0**

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: auditor responsable

Se observa que el ente territorial obtuvo calificación eficiente en su gestión contractual en la vigencia auditada, no obstante, se presentan las observaciones que serán plasmadas en el informe a continuación:

Obra Pública

De un universo de 63 contratos se auditaron 07, por valor de $$33.071.509.421 que corresponde a 73%, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de la calificación de gestión.

2. Hallazgo Administrativo

CONTRATO: Obra pública número 2769 de 2.019.
OBJETO: Ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios fijos la obra de adecuación escenario deportivo barrio nacional municipio de Cali Valle del Cauca.
VALOR: $694.915.325.

En el contrato de obra pública número 2769 de 2019, la supervisión es débil, aunque este conceptúa sobre la ejecución del objeto del contrato, no amplia en sus informes sobre el porcentaje de avance de este, presentando deficiencia en la aplicación del artículo 84 inciso 1 de la Ley 1474 de 2011, debido a inconsistencia en el seguimiento del contrato, conllevando a un control deficiente de la actividad.

Prestación de Servicios

De un universo de 2.909 contratos por valor de $41.919.511.084, se auditaron 16, por valor de $780.658.079 que corresponde a 18%, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de la calificación de gestión; con el siguiente resultado:

3. Hallazgo Administrativo

CONTRATO: Prestación de servicios número – 2767- de 2019.
OBJETO: Prestación de servicios logísticos y operativos relacionados con los juegos deportivos del magisterio colombiano, de acuerdo con las condiciones técnicas y demás requisitos establecidos por la entidad.
VALOR: $199.383.614.

CONTRATO: Prestación de servicios número – 3770 - de 2019.
OBJETO: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como comunicadora en la subgerencia administrativa y financiera.
VALOR: $4.200.000.

El contrato de prestación de servicios número 2767 de 2019 fue suscrito el 01 de agosto de 2019, publicado en el SECOP el 15 de agosto de 2019, así mismo en el contrato de prestación de servicios 3770 de 2019, se suscribió el acta de inicio el 11 de diciembre de 2019 y se publicó en el SECOP el 14 de enero de 2020, estos documentos de la etapa contractual se publican extemporáneamente, inaplicando oportunamente el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, situación que ocurre por debilidad administrativa en el procedimiento del contrato, dando lugar a un control inadecuado de la actividad del contrato.

Contratos de Suministro

De un universo de 06 contratos se auditaron 04 por valor de $54.520.460 que corresponde al 81%, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de la calificación de gestión; con el siguiente resultado:

Consultoría u otros contratos

De un universo de 31 contratos se auditaron 14 por valor de $6.622.372.808, que corresponde a 97%, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de la calificación de gestión; con el siguiente resultado:

4. Hallazgo Administrativo

CONTRATO: Interés público número 1552 de 2.019.
OBJETO: Apoyo económico para la liga vallecaucana de patinaje para la participación y organización de los campeonatos, preparaciones, fogueos, concentraciones nacionales e internacionales y actualización y formación deportiva en representación de atletas vallecaucanos.
VALOR: $258.396.000.

En el contrato de interés público número 1552 de 2019 se observó que el archivo cronológico de los documentos se encuentra en forma desorganizada en fechas, se debe archivar de forma organizada en todas las etapas del contrato, igualmente en relación con la foliación se encuentra una carpeta foliada con más de 293 folios, otra que sobrepasa los 301 folios, situación que inaplica el sistema integrado de gestión nacional y el manual para la organización de archivos de gestión, de fecha marzo 06 de 2015, ocurre por falta de organización de los documentos del proceso contractual, dando lugar a desorden y posible pérdida de documentos en las carpetas contractuales.

3.2.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta

SE EMITE UNA OPINION Eficiente en la vigencia 2019; con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	85,3	0,10	8,5
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	82,4	0,30	24,7
Calidad (veracidad)	82,4	0,60	49,4
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	**82,6**

Calificación	
Eficiente	**2**
Con deficiencias	**1**
Ineficiente	**0**

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación,
Elaboró: Comisión de auditoría

La rendición de la cuenta realizadas por RCL, como resultado del diligenciamiento de la matriz obtuvo una calificación de 82,6 puntos en la vigencia 2019.

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, rindió la cuenta anual consolidada para la vigencia fiscal 2019, dentro de los plazos previstos para la rendición de la cuenta y presentación a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, RCL, en cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales. Lo anterior, se pudo verificar en desarrollo de la auditoria, concluyendo que la entidad cumplió en debida forma y dentro del término legal establecido, con el diligenciamiento de los formatos y documentos electrónicos.

Una vez revisada la plataforma del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, frente a la revisión efectuada durante el proceso auditor, se evidenció que existe concordancia entre la información rendida a través del RCL y lo confrontado.

3.2.1.3. Legalidad

SE EMITE UNA OPINION, Eficiente para la vigencia 2019, dado que, la matriz arrojo un resultado de 81.1 puntos para el período, con base en los siguientes resultados:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Financiera	79,8	0,40	31,9
De Gestión	81,9	0,60	49,1
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	**81,1**

Calificación	
Eficiente	**2**
Con deficiencias	**1**
Ineficiente	**0**

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación

Legalidad Financiera:

La legalidad financiera de 2019, arrojo una calificación parcial de 79.8 puntos. Teniendo en cuenta la ponderación asignada del 40% establecida en la matriz, alcanzó un puntaje de 31.9 puntos. Lo anterior fue producto del resultado del cumplimiento de procedimientos y normas en sus operaciones contables, tributarias y presupuestales, Decreto111 de 1996, Régimen de Contabilidad Pública (RCP), que contiene la regulación contable pública de tipo general y específico y está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública y las Resoluciones números 533 de 2015 y 693 de 2016 NICSP en el procedimiento de convergencia.

El Instituto del Deporte, La Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca, INDERVALLE, no alcanzó el 100%, en el 2019, por debilidades en los:

1). Activos causando incertidumbre en los grupos de efectivo y propiedad planta y equipo respectivamente.

2). Mecanismos de seguimiento, monitoreo y control de la ejecución de gastos, toda vez que se adquirieron compromisos sin contar con los recursos suficientes en las fuentes de financiación, con el propósito de amparar las obligaciones adquiridas, generando déficit fiscal de $16.218.765.660, desagregado así: recursos propios $3.888.737.281 y en recursos de destinación específica $12.330.028.380 respectivamente.

Legalidad Gestión Administrativa:

La fundamentación legal del Plan de Desarrollo y la planificación está contemplada en el Título XII capítulo 2 de la constitución Política de Colombia, la Ley 152 de 1994 o Ley Orgánica de Planeación, constituye el marco normativo para el funcionamiento de la planeación participativa en Colombia, a través de dicha Ley se desarrollan los Artículos 339 al 344 de la CP, que tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo y determina los principios generales que rigen la planeación.

Legalidad Contractual:

En lo referente con los principios establecidos en la contratación en general, se evaluó que la entidad INDERVALLE, en su gran mayoría de tipologías tomo los

procedimientos correctos, se hizo uso de la selección objetiva, utilizando los procesos de contratación acordes con la normatividad contractual.

En relación con la calidad en los registros y aplicación del presupuesto, se confrontaron los certificados de disponibilidad y registro presupuestales, el primero se emite antes y en la fecha de suscripción de los contratos, con cuantía que no supera a la de la firma del contrato, el registro se emite en la misma fecha del acta de inicio de los contratos, dentro de la muestra se verificó que la aplicación presupuestal coincidió con el proyecto a desarrollar por el contrato.

El supervisor se asigna por oficio firmado por el contratante, es aceptado por quien es designado, y se realiza en la misma fecha de la firma de los contratos, aunque la entidad debe clarificar lo referente a la firma y nombre tanto del delegatario de la supervisión, como del asignado para esta.

El ente del deporte suscribe sus estudios previos articulados con el objeto contractual, adicionalmente estos documentos precontractuales no describen las metas a ejecutar o indicadores mediante los cuales se puedan medir los beneficios cualitativos.

En relación con los análisis de precios de mercado, se dice que se obtienen de las propuestas, algunos especifican valores individuales que permiten la evaluación del servicio.

Existen algunas delegaciones para contratar por parte del gerente para el año 2019, se realiza el acto administrativo correspondiente de delegación.

Se realiza la invitación de acompañamiento para el ejercicio del control social.

La entidad en relación con su manual de contratación se encuentra actualizada con las últimas normas reglamentarias expedidas para la contratación pública.

La entidad cuenta con Comité de Conciliación Judicial, y se encuentra en funcionamiento.

El instituto del deporte y la educación física y la recreación del Valle del Cauca INDERVALLE, modifica el comité de conciliación y defensa judicial que tenía por Resolución IND-SG-025-05 de marzo 15 de 2005, por la Resolución IND-324 de abril 10 de 2018.

Sus principios rectores son los de legalidad, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, e imparcialidad, tendrán como propósito fundamental proteger los intereses de la entidad y el patrimonio público.

Sus funciones son formular las políticas de prevención del daño antijurídico, diseñar las políticas generales que orientan la defensa de los intereses de INDERVALLE, estudiar y evaluar los procesos que cursen o que hayan cursado contra la entidad, recomendar directrices de orden institucional para la aplicación de mecanismos de arreglo directo como transacciones y conciliaciones.

Evaluar los procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad con el propósito de determinar la procedencia de la acción de repetición, y determinar las procedencias o improcedencias del llamamiento en garantía con fines de repetición.

Los integrantes del comité de conciliación son el gerente de INDERVALLE, el secretario general, el subgerente de planeación, el subgerente administrativo y financiero, estos concurrirán con voz y voto, y únicamente con derecho a voz, el apoderado de la entidad para el caso o proceso que trataren en el comité y el jefe de control interno.

La entidad se reunió regularmente para evaluar los casos sometidos a conciliación, se realizaron los respectivos análisis de cada caso concluyendo en estos si se conciliaba, transaba, y haciendo el análisis respectivo si se había obrado con culpa o dolo, para así llegar a la conclusión si se realiza la respectiva acción de repetición, la entidad no concilio los casos puestos a su consideración en 2019, no llego a la conclusión de la acción de repetición.

- **Procesos Judiciales.**

En relación con los procesos judiciales que cursan en INDERVALLE, se tramitan actualmente doce procesos judiciales, los cuales están radicados en la jurisdicción administrativa, civil, tribunal contencioso administrativo, de los cuales se encuentran en despachos judiciales como los administrativos, civil municipal, tribunal de lo contencioso administrativo del Valle.

Las acciones impetradas son cinco de nulidad y restablecimiento del derecho, dos procesos ejecutivos, dos acciones de grupo, una nulidad simple, una acción contractual, una de reparación directa, los cuales se encuentran una en fallo definitivo que es una acción de grupo impetrada por $25.000.000.000, cuya pretensión es por una demanda para devolución de los dineros recaudados por la ordenanza 161 de telefonía celular, en la cual mediante fallo el consejo de estado sala de lo contencioso administrativo sección cuarta determina que las asambleas departamentales no están autorizadas a crear impuesto con destino al deporte tomando el articulo 75 numeral 2 de la Ley 181 de 1995, norma que no autoriza a

esta duma a crear dichos impuestos. Igualmente, están fallos de primera instancia, pendiente fallo de segunda instancia en el tribunal, contestación demanda, apelación de fallo de primera instancia, alegato de conclusión, contestación de demanda y proposición de excepciones previas y de fondo, estudio de demanda para contestación y en la reparación directa se espera el pronunciamiento del despacho, también se observó que existen cinco fallos favorables para Indervalle.

Se evidencia que la entidad está realizando su defensa jurídica, y tiene apoderado en los diferentes litigios y acciones en los cuales se encuentra demandado.

Las pretensiones de los demandantes tienen como cuantía aproximadamente $35.408.666.525,32. La entidad tiene aforado presupuestal y financieramente recursos para pago de sentencias y conciliaciones.

La entidad Indervalle tienen canales de atención para PQRSDC, son el buzón de sugerencias donde los usuarios depositan las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y consultas, también es un canal de atención el correo electrónico, servicio que permite el intercambio de mensajes a través de sistema de comunicación donde se permite enviar y recibir de forma directa con la existencia de una dirección electrónica, en INDERVALLE los usuarios pueden ingresar su PQRSDC, así mismo el canal de atención correo postal en el cual las comunicaciones que se recepcionan en la ventanilla única de la entidad que llegan por las compañías de correo, también es un canal de atención el fax, el formulario electrónico donde se presentan las quejas, peticiones, reclamos, sugerencias y denuncias a través del link que INDERVALLE proporciona, por allí mismo se recibe la respuesta con el consentimiento del solicitante, otro canal de atención es la radicación personal en el cual los interesados radican los requerimientos de información, por escrito a la ventanilla única, donde se le asigna un numero de radicación, por vía telefónica las PQRSD se recepcionan a través de la línea telefónica.

En relación con un análisis comparativo entre los dos semestres del año 2019, en el primer semestre se recibieron 2050 y en el segundo semestre se recibieron 1905 documentos, los derechos de petición aumentaron de 28 a 110 y por la modalidad de otros disminuyo de 1739 a 1168 documentos radicados, igualmente se evidencio que existió un avance en el seguimiento de PQRSDC en el año 2019, toda vez que la trazabilidad que se ha implementado por parte de la entidad, ha indicado una mejoría, ya que se fueron tomados en consideraciones algunos aspectos del informe de PQRSDC del año anterior, con el informe de 2019 se observa un buen control y más celeridad en las respuestas a las PQRSDC.

Se evidencia una mejora en la trazabilidad del sistema, el compromiso de las oficinas de la entidad con el procedimiento de las PQRSDC, la identificación de la

comunicación, la asignación del responsable de la petición comparado con el informe de la vigencia 2018.

Es importante utilizar de manera eficaz la información suministrada en las encuestas de satisfacción de los grupos de valor, con el fin de suscribir acciones correctivas, preventivas y de mejora en pro de establecer acciones de mejoramiento continuo en beneficio de los usuarios de INDERVALLE.

Plan Anticorrupción ley 1474 de 2011 articulo 73.

En relación con el plan anticorrupción la entidad desarrollo para lograr el objetivo con este plan cinco componentes, entre los cuales tenemos:

El componente gestión del riesgo de corrupción, mapa de riesgos de corrupción, en este presenta subcomponentes como política de administración del riesgo, construcción de mapas del riesgo de corrupción, consulta y divulgación, en el cual se realizó difusión de la política de administración de los riesgos, un modelo de operación por procesos, identificación de mapa de riesgos de corrupción, análisis de riesgos, evaluación de riesgos, socialización mapa de riesgos con funcionarios, contratistas, y ciudadanía, ajustes y modificaciones resultantes de las socializaciones, se realizó un monitoreo de la gestión del riesgo, se realizaron auditorías internas.

En el componente rendición de cuentas se realizan el subcomponente de información de calidad y en lenguaje comprensible, dialogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones, incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas, evaluación y retroalimentación a la gestión institucional, se observó que se elaboró y se publicó el informe de gestión de la vigencia 2019, en periodos trimestrales que reflejan de manera acumulada la gestión que se realiza en un lenguaje escrito y grafico comprensible cualitativa y cuantitativa tanto de los procesos misionales como de apoyo, se crea un espacio de participación virtual dialogo ciudadano de la gestión realizada en el cual se establecen grupos de valor, usuarios e interesados, frente a la rendición de cuentas y a las auditorias visibles ciudadanas, también rendición de cuentas interna sobre la gestión realizada por áreas misionales en la vigencia 2019, divulgación para incentivar la participación ciudadana en el ejercicio de la rendición de cuentas.
Componente para mejorar la atención al ciudadano que es fortalecimiento de los canales de atención en el cual se realizan actividades como establecer mecanismos de comunicación directa entre las áreas de servicio al ciudadano y la alta dirección para facilitar la toma de decisiones y el desarrollo de iniciativas de mejora a través de los comités de gerencia, se realiza inventario de los espacios físicos de atención y servicio al ciudadano, se tramita presupuesto para mejora de

la página web, se implementa un programa de información que facilita la gestión y trazabilidad de los requerimientos al ciudadano, se implementó nuevos canales de atención de acuerdo con las características y necesidades de los ciudadanos para garantizar cobertura.

Componente mecanismos para la transparencia y acceso a la información, se realiza acto administrativo para la creación del comité de seguridad de la información, que permite dar cumplimiento al acceso a la información, se realiza un inventario de la información publicada en la página web, se publican las políticas, lineamientos sectoriales e institucionales, actualización y publicación del sistema de gestión de calidad a toda la entidad, acorde a lo establecido de acuerdo al comité de gestión y desempeño institucional, se realiza un inventario sobre la información del plan anticorrupción de conformidad al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

Legalidad de Tecnologías de las Comunicaciones y la Información. (TICS)

Una vez evaluada la Legalidad de Tecnologías de las Comunicaciones y la Información, se obtuvo un resultado de 97,0 puntos, para la vigencia 2019, en razón al cumplimiento en las fases o etapas de la política anti - trámites y de gobierno en línea, contenidos en la matriz de evaluación de gestión fiscal.

En la legalidad se evaluaron las fases o etapas de la política anti - trámites a partir del cumplimiento total o parcial de éstas; se analizaron los criterios relacionados con gobierno en línea sobre la información básica en la página web del hospital, como visión, misión, objetivos, localización física, planes, programas, rendición de cuentas públicas, entre otros aspectos.

3.2.1.4. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento.

El grado de desempeño al plan de mejoramiento Cumple, dado que, la matriz arrojo un resultado de 85.0 puntos para el período, por lo anterior se dio cumplimiento de la Resolución No.001 del 22 de enero de 2016.

TABLA 1- 6			
PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	85,0	0,20	17,0
Efectividad de las acciones	85,0	0,80	68,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	**85,0**

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Se realizó el análisis y evaluación al cumplimiento de las acciones correctivas suscritas en el plan de mejoramiento vigencia 2019, calificando las acciones de mejora.

El plan de mejoramiento evaluado de la auditoria corresponde a:

- Informe Final de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, vigencia 2018.

Teniendo en cuenta lo anterior, las acciones cumplidas, acciones parcialmente cumplidas y las acciones no cumplidas, corresponden a las siguientes:

Cuadro No. 12

Plan De Mejoramiento	Acciones Cumplidas	Acciones Parcialmente Cumplidas	Acciones no Cumplidas
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, Vigencia 2019.	1,3,5.6,8,9 y 10	2,4 y 7	0

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento
Elaboró: Comisión de Auditoría

Las acciones parcialmente cumplidas son: las No. 2, 4, 7 de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, vigencia 2019 y que harán parte del Plan de Mejoramiento suscrito de este informe de auditoría.

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

Cuadro No. 13

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
No. Acciones Cumplidas X 100 = Total, Acciones Suscritas	Este indicador señala que, de las 10 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a 6, lo que corresponde a un 70%.
No de Acciones Parcialmente Cumplidas X 100 Total, Acciones Suscritas	Este resultado establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a 3 acciones, equivalentes a un 30%.

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento
Elaboró: Comisión de Auditoría

Se evidencio que el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, incluyo todos sus proyectos en el plan de acción institucional y los formulo para que tuvieran concordancia con la ejecución financiera, también se realizaron ajustes a las minutas contractuales.

Así mismo el grupo auditor evidencio que el área de planeación está implementando la articulación del banco de proyectos con los proyectos de obras civiles, para tener mayor control e información de los mismos.

3.2.1.5. Control Fiscal Interno.

SE EMITE UNA OPINION Eficiente, para la vigencia 2019, dado que, la matriz arrojo un resultado de 84,6 puntos para el período con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7			
CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	86,6	0,30	26,0
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	83,8	0,70	58,6
TOTAL		1,00	**84,6**

Calificación	
Eficiente	**2**
Con deficiencias	**1**
Ineficiente	**0**

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación.
Elaboró: Comisión de auditoría

Sistema de Control Interno (Vigencia 2019)

El sistema de Control Interno en El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE durante la vigencia 2019, presentó el siguiente comportamiento:

De acuerdo con lo publicado por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la expedición del Decreto 1499 de 2017, se definió un solo Sistema de Gestión, el cual se articula con el Sistema de Control Interno definido en la Ley 87 de 1993.

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión “MIPG”, donde se definieron las instancias que trabajarán coordinadamente para establecer las reglas, condiciones, políticas, metodologías para que el MIPG funcione y logre sus objetivos.

En consecuencia, se expidieron los siguientes actos administrativos, para la formalización:

- Resolución IND-SG No,171 de febrero 5 de 2108 “por medio el cual se crea el comité institucional de coordinación de control interno en el Instituto del deporte, la educación física y la recreación del valle del cauca-INDERVALLE
- Resolución IND-SG No,568-18 de JUNIO 21 de 2108 “por medio el cual se crea el comité institucional de coordinación de control interno en el Instituto del deporte, la educación física y la recreación del valle del cauca-INDERVALLE

En consecuencia, el informe ejecutivo anual inicialmente reglamentado a través del artículo 2.2.21.2.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado por los Decretos 648 del 19 de abril de 2017 y el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, razón por la cual, será a través del aplicativo FURAG, que estará recolectando la información sobre el avance del Sistema de Control Interno en todas las entidades, por tratarse de una dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG , donde se realizaron las encuestas a través del aplicativo FURAG.

Informe Anual de Auditorias y Seguimiento de Control Interno Basado En Riesgos

Objetivo: Identificar el estado de avance y/o cumplimiento a las acciones desarrolladas en el programa anual de auditorías internas y externas realizadas a los procesos de INDERVALLE, llevadas a cabo por la Oficina de Control Interno y atendiendo criterios técnicos del nuevo modelo integrado de planeación y gestión MIPG a través de la dimensión 7, fortalecer la gestión institucional, establecer mecanismos de control que ayuden a mejorar los índices de eficiencia, eficacia, efectividad en Indervalle.

Alcance: Evidenciar las acciones correctivas de las auditorias suscritas como resultado del proceso auditor del año 2018; evaluando herramientas de control, elaboración y presentación informes de ley, asesoría y acompañamiento de los procesos con el fin de fortalecer el control interno; de igual forma la presentación del resultado de las auditorias de la vigencia 2019. Evaluando la gestión de las áreas responsables y la suscripción de nuevos planes de mejoramiento en la institucional en algunos procesos.

AUDITORIAS REGULARES:

La oficina de control interno realizó siete auditorías internas en la vigencia 2019, los cuales arrojaron un total de 41 hallazgos y de vigencias anteriores 13 hallazgos a la fecha falta la presentación de algunos planes de mejoramiento de la vigencia 2019 por parte de los encargados de los procesos a fin de que contribuyan con el mejoramiento continuo de la institución.

OBJETIVO DE LAS AUDITORIAS:

Verificar la implementación de la cultura del autocontrol, autogestión, autorregulación, administración de la Gestión del Riesgo de las diferentes dependencias de El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, mediante la realización de auditorías internas a los procesos y procedimientos, evaluando que operen conforme con las disposiciones legales vigentes, procesos y procedimientos documentados, y un enfoque hacia la prevención en búsqueda de la mejora continua.

ALCANCE DE LAS AUDITORIAS:

La auditoría de Control Interno de El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE aplica a todos los procesos y procedimientos, informes determinados por ley, funcionamiento de comités institucionales, seguimiento a planes de mejoramiento, planes y programas establecidos de Indervalle priorizados.
En el desarrollo de las auditorias se evaluaron cuatro (4) puntos así:

- **PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS:** Herramientas que permiten que la institución tenga estandarizadas las actividades necesarias para dar cumplimiento a su misión y objetivos.

  La forma en la que se realizan los procesos se puede evidenciar a través de procedimientos, entendidos estos como el conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de las tareas requeridas para cumplir con las actividades de un proceso. Esto convierte a los procedimientos en un control de la entidad encaminado a lograr que las actividades se desarrollen siguiendo una secuencia lógica, que permite que quien los realice pueda llevarlas a cabo de la misma manera que lo efectuaría cualquier otro servidor que siga lo descrito en el mismo.

- **ACTIVIDADES DE CONTROL:** Permitiendo evaluar el grado de autocontrol que se implementa en el desarrollo de las actividades.

- **AUTOCONTROL:** Capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los colaboradores de la institución, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna.

- **EVALUACIÓN y GESTIÓN DEL RIESGO:** Conjunto de elementos que le permiten a la entidad identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos negativos, internos y externos que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales.

- **MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**: Busca que la entidad haga seguimiento oportuno al estado de la gestión (Indicadores).

5. Hallazgo Administrativo

Se evidenció que el proceso de control interno presenta debilidades en relación con el recurso humano designado para el desarrollo de las funciones propias de esta dependencia, toda vez que cuenta con un profesional universitario de planta y el jefe de la oficina de control interno como responsable del proceso para el desarrollo de las actividades de auditoría interna e informes de ley, con lo cual pueden ocasionar que no se cumplan con las exigencias establecidas en el artículo 12 de la ley 87 de 1993, generando fragilidad en la verificación efectiva de los controles o incluso que no se detecten oportunamente mecanismos que adviertan posibles deficiencias en la gestión del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE.

3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal, es **Favorable** en la vigencia 2019, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

3.3.1 Estados Contables.

La opinión fue Con salvedades, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	**Puntaje Atribuido**
Total inconsistencias $ (millones)	6876,0
Indice de inconsistencias (%)	9,8%
CALIFICACIÒN ESTADOS CONTABLES	**90,0**

Calificación	
Sin salvedad o limpia	**<=2%**
Con salvedad	**>2%<=10%**
Adversa o negativa	**>10%**
Abstención	**-**

Con salvedad

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo al resultado de la tabla No. 3-1, Estados Contables, se determinó que para la vigencia fiscal de 2019 se presentaron inconsistencias por $6.876 millones, ocasionadas por incertidumbre en los registros contables en el grupo de Efectivo y Propiedad Planta y Equipo.

El objeto de la anterior matriz es dar la opinión sobre la razonabilidad de los valores reportados en los estados contables del Municipio del Instituto del Deporte, La Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca, en razón a lo antes expuesto, se encontró lo siguiente:

Grupo de Efectivo

Comparando los saldos de los extractos bancarios por cada una de las cuentas que tiene el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE, con los movimientos de entrada y salida de tesorería, se determinó partidas pendientes por conciliar de 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 por $16.874.537.23 respectivamente,

Esto se ocasiona por debilidad administrativa, por cuanto no se están ajustando de manera oportuna, las diferencias entre los saldos de libros con los extractos bancarios. Presentado falencias en la aplicación del marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera numeral 4.1.2 expedido por la Contaduría General de la Nación.

Lo que genera incorrecciones que afectan la representación fiel de los hechos económicos, ocasionando que la información financiera no está asegurando a los usuarios una información clara, concisa y precisa.

Para el 2020, la entidad realizó la depuración de las partidas conciliatorias por $16.874.537.23, lo que significa que la información financiera producida es útil, toda vez que representa fielmente los hechos económicos.

Grupo de Rentas por Cobrar

Analizadas las Rentas por Cobrar se estableció que corresponden a dos (2) cuentas, detalladas de la siguiente manera:

1). Transferencias por cobrar por $13.003.800.333. Este valor está representado por cobrar al Departamento del Valle $2.070.000.000; Coldeportes $9.259.212.366 y el Convenio con la Secretaria de Vivienda por $1.674.587.967 respectivamente.

2). Otras cuentas por cobrar por cobrar $151.982.122, corresponden recursos a cobrar a los Hospitales Isaías Duarte Cancino y Mario Correa Rengifo ESES por $68.378.315 y $83.603.807 respectivamente.

De las transferencias por cobrar de 2019, el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE recaudo en 2020 $12.082.533.686 quedando saldo por recaudar por $921.266.647

De las otras cuentas por cobrar se viene recaudando los abonos de los Hospitales Isais Duarte Cancino y Mario Correa Rengifo ESES, se viene cumpliendo a lo señalado a los acuerdos de pagos suscritos con estas empresas.

Grupo de Propiedad Planta y Equipo

Realizado el comparativo entre los listados en excell de contabilidad y los listados del módulo de Almacén, se comprobó que están debidamente conciliados y que coinciden los valores reportados por estas dos (2) Áreas, denotando consistencia en la información reportada por la entidad.

6. Hallazgo Administrativo

Actualización de Bienes inmuebles

Analizadas las cuentas 1605 y 1640, denominadas Terreno y Edificaciones, registrados por $2.361.835.000 y $4.498.214.980 respectivamente se evidenció que estos valores están respaldados con el avaluó técnico realizado por la firma Avalúos y Asesorías Inmobiliarias de 2013.

Denotando debilidad en las cifras registradas en los estados financieros, toda vez que bajo el nuevo marco normativo comprendido en la resolución No. 533 de 2015, exige a las entidades públicas contar con avalúos técnicos actualizados de sus bienes muebles e inmuebles.

Generando fragilidad en la aplicación del marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera numeral 4.1.2 expedido por la Contaduría General de la Nación.

A través del Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad, se hará seguimiento a la acción correctiva con el propósito de mejorar los niveles de la calidad de la información financiera producida por el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE.

Grupo de Otros Activos

El grupo 19, está registrado por $8.052.862.939.79, los más representativos corresponden a adquisición de bienes por $736.349.235,89 y $7.020.814.257.90 Sistema General de Regalías – Adquisición de Bienes respectivamente.

Los $736.349.235.89, corresponden al contrato de obra pública No. 1061-2018, cual se encuentra en proceso jurídico por incumplimiento contractual.

La suma de $7.020.814.257.90 corresponde a contratos suscritos por el Sistema General de Regalías, se encuentra en proceso de ejecución.

Grupo de Operaciones de Financiamiento e instrumentos Derivados

Para el 2019, el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca –Indervalle, contaba con dos (2) créditos otorgados por Infivalle, detallados así:

1). **Crédito No. 1176-2014** por $13.500.000.000 que a diciembre 31 de 2019, tiene un saldo por pagar de $9.385.964.917, adquirido para la financiación de programas del deporte competitivo y alto rendimiento para los deportistas del Valle del Cauca.

2). **Crédito No. 2019-1368** por $5.388.664.672, desembolsado en diciembre de 2019, con el propósito de apoyo al fortalecimiento del deporte y la actividad física en el Valle del Cauca.

Grupo de Cuentas por Pagar

Este grupo está conformado por la cuenta 24 denominada cuentas por pagar por $45.523.479.034, se comprobó que corresponde a las subcuentas 2401 denominada adquisición de bienes y servicios nacionales de $36.971.965.901.08; 2403, Transferencias $605.320.382.50; 2424, Descuento de Nomina $91.914.514.01; 2436, Retención en la Fuente $1.303.869.535.82; 2440, Impuestos, contribuciones y $6.127.686.754.77 y 2490, Otras Cuentas por Pagar $17.854.700 respectivamente.

Grupo de Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral

Para el 2019, este grupo registró $746.316.774.03 y obedece a la contabilización de cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, bonificaciones, aportes riesgos laborales, aporte fondo de pensiones, aportes seguridad social, aportes caja de compensación y otros beneficios a empleados.

Grupo de Pasivos Estimados

En este grupo se registró los procesos de demandas laborales que cursan en contra del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE por $404.872.245.66. A 2020, estos procesos continúan sin ningún fallo alguno en contra del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE.

Grupo del Patrimonio

Estudiados las cuentas que conforman el grupo de Patrimonio, se determinó que este disminuyo con respecto al periodo anterior, por la reclasificación de las cuentas por cobrar por $5.739.705.850.47, toda vez que los activos estaban sobrevalorados, por cuanto la probabilidad de cobro era incierta.

Para el 2019, la entidad obtuvo una pérdida de $15.300.436.118.58, producto del crecimiento del gasto social, entre los que se destacan: Apoyo a estimulo deportistas por $15.321.206.024.34, Apoyo al Deporte Formativo por $53.505.762.900, planilla contratista $35.729.680.200, Bienes / Servicios Construcciones por $70.697.870.475.54 entre otros.

Estado de Resultados

Cuadro No. 14

CUENTAS	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2018	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2019	VARIACION %
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	$ 0,00	$ 976.930.193,00	0,00%
TRANSFERENCIAS - SISTEMA GENRAL DE REGALIAS	$ 17.647.291.402,00	$ 0,00	100,00%
TRANSFERENCIAS - OTRAS TRANSFERENCIAS	$ 110.364.567.344,00	$ 191.833.067.107,87	-73,82%
OTROS INGRESOS - FINANCIEROS	$ 0,00	$ 758.426,57	0,00%
OTROS INGRESOS - NO OPERACIONALES	$ 650.921.406,10	$ 464.949.236,00	28,57%
TOTAL INGRESOS	**$ 128.662.780.152,10**	**$ 193.275.704.963,44**	**-50,22%**

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera
Elaboró: Comisión de Auditoría

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Estos ingresos se obtuvieron por concepto de publicidad de conformidad a la Ordenanza 392 de 2014 por $976.930.193.

OTRAS TRANSFERENCIAS

Proyectos de inversión regalías. Se contabilizó para el 2019, recursos del sistema General de Regalías por $32.451.884.161,40, destinados a proyectos denominados entre otros: Apoyo a semilleros, Ecoparque Rio Pance, Fortalecimiento de Infraestructura 10 municipios, Fortalecimiento Deportistas, Adecuación Infraestructura Cali- Andalucía, Mejoramiento Escenarios Cali- Trujillo etc.

30% transferencias cigarrillos Municipios. Por este concepto la entidad registro $2.601.151.559.10.

Reintegro Tabaco 2017.Para el 2019, se contabilizó $419.246.53.

Departamento del Valle del Cauca. Registró ingresos por $34.814.360.661.

Gobernación del Valle del Cauca. Reportó ingresos por $6.760.715.554 por concepto convenio No. 4426 de 2018.

Convenio Secretaria de Salud. Contabilizó ingresos por $3.246.463.548.

Convenio Secretaria de Educación. Se reconocieron ingresos por $1.572.000.000.

Gobernación del Valle del Cauca. Suscribió convenio de Ingresos Corrientes de Libre Destinación por $15.330.257.344.

Secretaria de Vivienda. Asentó ingresos por $15.757.685.792 por convenio.

Gobernación del Valle. Contabilizó convenio No 62013 por $850.000.000.

Coldeportes. Para la inversión de infraestructura registró $64. 585.235.273.

70% transferencia Cigarrillos. Asentó ingresos por $6.069.353.637.90.

Transferencia Iva Cedido Licores. Reportó ingresos por $6.976.407.474.

Iva Telefonía. Registro ingresos por $9.329.327.94.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Convenio interadministrativo por $432.510.390.

Municipio de Buga. Convenio por $28.000.000.

Municipio de Palmira. Convenio por $347.293.133.

Otros Ingresos. Registro ingresos por intereses sobre depósitos en Instituciones financiera, ingresos no tributarios y aprovechamiento por $464.949.236.

GASTOS

Cuadro No. 15

CUENTAS	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2018	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2019	VARIACION %
GASTOS DE ADMINISTRACION			
SUELDOS Y SALARIOS	$ 2.954.103.863,96	$ 3.016.335.984,47	-2,11%
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	$ 792.546.294,00	$ 817.934.144,00	-3,20%
APORTES SOBRE LA NOMINA	$ 175.859.300,00	$ 171.419.729,00	2,52%
PRESTACIONES SOCIALES	$ 1.698.920.235,32	$ 1.489.085.772,45	12,35%
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	$ 153.131.897,00	$ 217.641.249,00	-42,13%
GENERALES	$ 3.620.185.318,55	$ 4.391.681.946,50	-21,31%
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	$ 286.197.856,00	$ 443.528.646,00	-54,97%
PROVIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES			
DEPRECIACIÓN PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	$ 170.710.111,00	$ 145.110.360,00	15,00%
AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	$ 88.080.056,00	$ 76.206.303,00	13,48%
TRANSFERENCIAS			
OTRAS TRANSFERENCIAS	$ 179.992.454,75	$ 298.868.319,74	-66,04%
GASTO PUBLICO SOCIAL	$ 101.803.770.264,04	$ 188.642.228.761,34	-85,30%
OTROS GASTOS	$ 1.096.212.519,85	$ 834.062.008,92	23,91%
GASTOS NO OPERACIONALES			
PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS	$ 0,00	$ 203.014.154,46	0,00%
OTRAS TRANSFERENCIAS	$ 2.229.062.688,09	$ 2.087.540.952,10	6,35%
OTROS GASTOS - FINANCIEROS Y DIVERSOS	$ 18.542,12	$ 5.741.482.751,04	0,00%
TOTAL GASTOS	**$ 115.248.791.400,68**	**$ 208.576.141.082,02**	**-80,98%**

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera
Elaboró: Comisión de auditoría

Gastos de Administración por $10.547.627.471.42. Corresponde a sueldos y salarios, contribuciones efectivas, aportes sobre nómina, prestaciones sociales, gastos de personal diversos, gastos generales e impuestos, contribuciones y tasa.

Gastos de Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones por $424.330.817.46. Representa la depreciación de propiedades, amortización de activos, provisión, litigios y demandas.

Transferencias por $2.386.409.271.84. Corresponde a las transferencias causadas a las cuentas de los diferentes municipios del Departamento del Valle del Cauca, por concepto del impuesto del tabaco y el iva telefonía.

Gasto Social por $188.642.228.761.33. Muestra el gasto causado para cubrir el apoyo estimulo deportistas, apoyo al deporte formativo, planilla contratista administrativo, planilla contratista, bienes/ servicios construcciones, contrato consultoría/interventoría, SGR semilleros supervisión y SGR fortaleza infraestructura de 10 municipios.

Otros Gastos por $6.575.544.759.96. Este valor corresponde a los gastos de comisiones, gastos financieros y gastos diversos, el valor sobresaliente de estos gastos corresponde a la reclasificación efectuada en la cuenta de los activos, toda vez que se encontraba sobrevalorados en $5.739.705.850.47.

Concepto de Control Interno Contable

Resultado de la Evaluación:

Para el 2019, la calificación obtenida de la evaluación del control interno contable fue 3.24, significando una calificación adecuada, por lo siguiente:

Cuadro No. 16

RESULTADOS EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE 2019			VIGENCIA
NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	CALIFICACION
1.	POLÍTICAS CONTABLES	3,40	ADECUADO
2.	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	3,20	ADECUADO
2.1	IDENTIFICACIÓN	3,50	ADECUADO
2.2	CLASIFICACIÓN	3,50	ADECUADO
2.3	REGISTRO	3,20	ADECUADO
2.4	MEDICIÓN INICIAL	3,00	DEFICIENTE
2.5	MEDICIÓN POSTERIOR	3,20	ADECUADO
3.	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	3,20	ADECUADO
4.	RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	3,20	ADECUADO
5.	GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	3,00	DEFICIENTE
	TOTAL EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE	3.24	ADECUADO

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera
Elaboró: Comisión de auditoría

Política contable. La entidad cuenta con su manual de políticas contables bajo NIIF- Marco Conceptual para Preparación y Presentación de Información de las entidades de Gobierno.

Se presentó debilidad en la actualización de los terrenos y edificaciones por cuanto están respaldadas con un avaluó técnico realizado en el 2013.

Para el 2019, el sistema financiero no está integrada el módulo de contabilidad y el Almacén e inventarios, lo que genera que el control de propiedades, planta y equipo se registre en hojas electrónicas.

Etapa de Reconocimiento.

Identificación. Las dependencias que generan los recursos al proceso contable tiene identificados las propiedades, planta y equipo en cuadros excell.

Clasificación. Las labores que desarrolla el proceso contable se cumple parcialmente debido a la aplicación de los parámetros y criterios definidos en las políticas contables de la entidad y en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las Entidades de Gobierno.

Registro. Las diferencias en las conciliaciones entre tesorería y contabilidad, no se está ajustando de manera oportuna.

Medición Inicial. El personal involucrado en el proceso contable está aplicando parcialmente las políticas contables referida a los criterios de medición de los activos plasmados en el marco normativo que le aplica.

Medición Posterior. Los procesos de depreciación, amortización, agotamiento deterioro, se calcula de forma manual, toda vez que aplicativo no integrado.

Presentación de estados financieros. La entidad no está realizando las conciliaciones de la información en forma permanente, lo que origina debilidad en los procesos de depuración de los saldos de las cuentas.

Rendición de cuentas e información a partes interesadas. La entidad, está realizando parcialmente la verificación de las consistencias de las cifras presentadas en la rendición de cuentas.

Gestión del Riesgo Contable. Deficiencia en el seguimiento al mapa de riesgos, por cuanto no efectuó auditorías a las actividades relacionadas con el proceso contable.

3.3.2. Gestión Presupuestal

SE EMITE UNA OPINION, eficiente, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 2	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	**Puntaje Atribuido**
Evaluación presupuestal	83,3
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	**83,3**

Con deficiencias	
Eficiente	**2**
Con deficiencias	**1**
Ineficiente	**0**

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Aprobación

Mediante el Acuerdo No. 023 de diciembre 17 de 2018, se aprueba el presupuesto de ingresos y egresos del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca para la vigencia de 2019, por $93.291.289.464.

Liquidación del Presupuesto

A través de la Resolución No. 1584 de diciembre 28 de 2018. Por medio del cual se liquida o desagrega el presupuesto de ingresos y Egresos del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca para la vigencia de 2019, por $93.291.289.464.

Modificaciones

Las modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos, se realizaron a través de actos administrativos que adicionaron y redujeron el presupuesto de 2019, de la siguiente manera

Adiciones. Se presentó adiciones por $84.911.824.970.21

Reducciones. Para el periodo auditado hubo reducciones por $468.168.017.22

Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos

Ingresos Ejecutados

Cuadro No. 17

CONCEPTO	NOMBRE DE CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO			TOTAL EJECUTADO			
		2018	2019	Variac. %	2018	2019	Variac. %	% Ejec 2019
1	**INGRESOS TOTALES**	**152.553.352.176**	**177.734.946.416**	**16,51%**	**120.955.093.843**	**159.117.027.476**	**31,55%**	**89,52%**
1,1	**INGRESOS CORRIENTES**	**151.722.078.082**	**166.180.970.406**	**9,53%**	**119.963.083.338**	**147.351.678.171**	**22,83%**	**88,67%**
1.1.2	**No Tributarios**	**151.722.078.082**	**166.180.970.406**	**9,53%**	**119.963.083.338**	**147.351.678.171**	**22,83%**	**88,67%**
1.1.2.1	**Ingresos Operacionales**	**9.675.676.109**	**778.056.565**	**-91,96%**	**9.660.593.781**	**976.930.193**	**-89,89%**	**125,56%**
1.1.2.1.1	Venta de Bienes	0	0		0	0		
1.1.2.1.2	Venta de Servicios	0	0		0	0		
1.1.2.1.3	Comercialización de Mercancías	0	0		0	0		
1.1.2.1.4	Otros Ingresos Operacionales -Tasa, Pautas y Otros	9.675.676.109	778.056.565	-91,96%	9.660.593.781	976.930.193	-89,89%	125,56%
1.1.2.2	**Aportes**	**142.046.401.973**	**165.402.913.841**	**16,44%**	**110.302.489.557**	**146.374.747.978**	**32,70%**	**88,50%**
1.1.2.2.1	De la Nación	46.388.884.564	24.531.173.779	-47,12%	31.260.215.521	13.495.850.166	-56,83%	55,02%
1.1.2.2.2	Departamentales	95.553.694.136	137.233.237.505	43,62%	78.938.450.763	132.063.980.345	67,30%	96,23%
1.1.2.2.3	Municipales	0	0		0	0		
1.1.2.2.4	Otros Aportes	103.823.273	3.638.502.557	3404,52%	103.823.273	814.917.467	684,91%	22,40%
1.1.3	**Otros Ingresos Corrientes**	**0**	**0**		**0**	**0**		
1,2	**RECURSOS DE CAPITAL**	**831.274.094**	**11.553.976.010**	**1289,91%**	**992.010.505**	**11.765.349.305**	**1086,01%**	**101,83%**
1.2.1	**Recursos de Crédito**	**409.451.879**	**5.798.116.551**	1316,07%	**409.451.879**	**5.798.116.551**	1316,07%	100,00%
1.2.1.1	Interno	409.451.879	5.798.116.551	1316,07%	409.451.879	5.798.116.551	1316,07%	100,00%
1.2.1.2	Externo	0	0		0	0		
1.2.2	**Recursos del Balance**	**0**	**0**		**0**	**0**		
1.2.2.1	Superavit Fiscal	0	0		0	0		
1.2.2.2	Cancelación de Reservas	0	0		0	0		
1.2.3	**Otros Recursos de Capital**	**421.822.215**	**5.755.859.459**	**1264,52%**	**582.558.626**	**5.967.232.754**	**924,31%**	**103,67%**

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera
Elaboró: Comisión de auditoría

Ingresos Totales. Se asignó un presupuesto definitivo de ingresos por $177.734.946.416 se ejecutó $159.117.027.476 equivalente al 89.52%. Dentro de estos ingresos están incluidos los ingresos corrientes y los recursos de capital respectivamente, detallados, así:

Ingresos corrientes.

En los ingresos corrientes están incluidos los recursos obtenidos por concepto de la ordenanza No. 392 de 2014 por $976.930.193.

Recursos de la Nación. Se incluyen los recursos conseguidos por parte de Coldeportes Nacional para los programas y para la infraestructura física de escenarios deportivos en el Departamento por $13.495.850.166.

Recursos del Departamento. El instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – Indervalle, recibió recursos por $132.063.980.345, por concepto de de participación al consumo del cigarrillo y del iva cedido y de los convenios suscritos con la Secretaria de Salud, Secretaria de Vivienda y Departamento del Valle del Cauca.

Otros Aportes. Los Otros Aportes por $814.917.467 corresponden a los convenios suscritos con el municipio de Palmira, Guadalajara de Buga, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, recursos en tesorería y un reintegro.

Recursos de Capital

Los recursos de capital por $11.765.349.305 pertenecen a recursos del crédito obtenido con Infivalle por $5.798.116.551 y Otros recursos por $5.967.232.754 conciernen a recursos del Balance por $5.315.752.635.83, rendimientos financieros por $428.215.167.57 y otros recursos de capital por $223.264.951 respectivamente.

Gastos Aprobados y Ejecutados

Cuadro No. 18

CONCEPTO	NOMBRE DE CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO			EJECUCION PRESUPUESTAL			
		2018	2019	Variac. %	2018	2019	Variac. %	% Ejec 2019
2	**GASTOS TOTALES**	**152.553.352.176**	**177.734.946.416**	**16,51%**	**144.203.390.751**	**169.967.031.485**	**17,87%**	**95,63%**
2,1	**FUNCIONAMIENTO**	**12.994.012.731**	**15.358.289.660**	**18,20%**	**8.942.414.279**	**10.406.890.323**	**16,38%**	**67,76%**
2.1.1	Gastos de Personal	6.435.743.309	7.267.769.901	12,93%	5.484.556.721	5.743.769.698	4,73%	79,03%
2.1.2	Gastos Generales	921.843.612	2.049.955.002	122,38%	643.989.295	1.736.342.388	169,62%	84,70%
2.1.3	**Transferencias**	**5.636.425.810**	**6.040.564.757**	**7,17%**	**2.813.868.263**	**2.926.778.237**	**4,01%**	**48,45%**
2.1.3.1	Al Sector Público	674.951.197	5.688.597.850	742,82%	325.186.692	2.590.601.704	696,65%	45,54%
2.1.3.2	De Previsión y Seguridad Social	4.961.474.613	351.966.907	-92,91%	2.488.681.571	336.176.533	-86,49%	95,51%
2.1.3.3	Otras Transferencias	0	0	#¡DIV/0!	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
2.1.4	Otros Gastos de Funcionamiento	0	0	#¡DIV/0!	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
2.1.5	Cuentas Por Pagar Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Func	0	0	#¡DIV/0!	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
2,2	**SERVICIO DE LA DEUDA**	**2.280.000.000**	**3.740.613.918**	**64,06%**	**2.156.230.918**	**3.544.437.469**	**64,38%**	**94,76%**
2.2.1	Amortización	1.280.000.000	2.838.105.260	121,73%	1.271.929.823	2.772.846.754	118,00%	97,70%
2.2.2	Intereses, Comisiones y Otros	1.000.000.000	902.508.658	-9,75%	884.301.095	771.590.715	-12,75%	85,49%
2,3	**GASTOS DE INVERSION**	**137.279.339.445**	**158.636.042.838**	**15,56%**	**133.104.745.554**	**156.015.703.693**	**17,21%**	**98,35%**
2.3.1	Programas de Inversión con Recursos Propios	136.044.579.387	157.161.378.765	15,52%	132.536.722.406	155.358.035.373	17,22%	98,85%
2.3.2	Programas de Inversión con Transferencias	926.760.058	1.115.864.073	20,40%	276.223.148	298.868.320	8,20%	26,78%
2.3.3	Cuentas Por Pagar Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inver	308.000.000	358.800.000	16,49%	291.800.000	358.800.000	22,96%	100,00%

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera
Elaboró: Comisión de auditoría

Gastos Personales. Para el 2019, se aprobó un presupuesto definitivo de $15.358.289.660 y la entidad ejecutó $10.020.964.157 que representó el 67.76% de cumplimiento.

Estos gastos corresponden entre otros a sueldos, bonificación por servicios primas de servicios, vacaciones, prima de navidad, honorarios y etc.

Gastos Generales. El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE, apropio $2.049.955.002 y ejecutó $1.736.342.388 igual al 84.70% de cumplimiento.

Los gastos representados en esta apropiación corresponden principalmente, compra de equipo, materiales y suministros, servicios públicos, mantenimiento, viáticos y gastos de viaje, vigilancia y seguridad, comunicación y transporte y etc.

Transferencias. La entidad apropio $6.040.564.757 y ejecutó $2.926.778.237 equivalente al 48.45% de cumplimiento.

Los gastos registrados en esta apropiación los más representativos corresponde a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, 30% Cigarrillos Nacionales Ley 1289, Fondo Nacional del Ahorro, Amortización déficit fiscal Coldeportes, etc.

Inversión. El Instituto estableció un presupuesto definitivo de $158.636.042.838 y se ejecutó $156.015.703.693 igual al 98.35% respectivamente.

La inversión ejecuta durante el 2019, correspondió a los siguientes programas:

1. Apoyo y Asesoría para la construcción, ampliación, mejoramiento y dotación de la infraestructura deportiva y recreativa.
2. Apoyo para la organización y fortalecimiento institucional.
3. Desarrollo del deporte de rendimiento y alto rendimiento.
4. Mejoramiento de la oferta y acceso a bienes y servicios de recreación, educación física, actividad física y deporte comunitario.
5. Desarrollo del programa de remodelación y mantenimiento de los escenarios deportivos y recreativos.
6. Apoyo a municipios para la planeación, adecuación, mejoramiento y construcción de infraestructura deportiva y recreativa.
7. Fortalecimiento de la promoción, difusión y fomento a la práctica de la educación física, el deporte comunitario, la recreación y la actividad física.
8. Desarrollo del programa apoyo integral a los deportistas de rendimiento y alto rendimiento.
9. Consolidación de los procesos de preparación y participación deportistas de rendimiento y alto rendimiento.
10. Apoyo para la participación de los XXI juegos deportivos nacionales y Paranacionales.
11. Desarrollo de los juegos deportivos Departamentales y Paradepartamentales.
12. Apoyo para la organización de los juegos Panamericanos Junior.
13. Apoyar al desarrollo de obras de infraestructura deportiva de los municipios de Jamundí, Palmira, Pradera y Trujillo.
14. Fortalecimiento de las oportunidades de acceso de la población Vallecaucana a los bienes y servicios actividad física, recreación y Deporte Social Comunitario.

Cierre Fiscal

Resultado fiscal. El instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – Indervalle, ejecutó recursos por $159.117.027.476 y comprometió gastos por $177.123.412.318, generando un resultado fiscal negativo de $13.006.384.843

Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería. Los ingresos ejecutados por la entidad en el 2019 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de $37.781.924.214 que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro por $38.200.771.813, ocasionado una diferencia de $418.847.598.

Los excedentes de tesorería se ocasiona por la cuentas por pagar de reservas presupuestales, cuentas inmovilizadas por embargos de vigencias anteriores y descuentos del Sistema General de Regalías, detallados de la siguiente manera:

Cuadro No. 19

DETALLE	VALOR
CxP de Reservas 2018	51.488.634,00
CxP de Reservas 2018	15.567.711,20
Reserva 2018 Fenecida	323.061.736,11
Cuentas Embargadas	26.155.509,00
Descuentos SGR	2.574.003,50
TOTAL	**418.847.593,81**

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera
Elaboró: Comisión de auditoría

Déficit a Incorporar vigencia siguiente

Análisis de los recursos a incorporar. Evaluadas las reservas presupuestales, cuentas por pagar, recursos del balance y cuentas embargadas, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del tesoro, se determinó déficit de recursos propios por $3.888.737.282 y en recursos de destinación específica por $12.330.028.380 para un déficit total de $16.218.765.660.

Estudiadas las adiciones de 2020, se determinó que estos recursos corresponden a convenios suscritos en el 2019, que respaldaban los compromisos y obligaciones del déficit presupuestal, como se muestra a continuación.

Cuadro No. 20

RESOLUCION	FECHA	VALOR	FUENTE
128	6/02/2020	$ 2.070.000.000,00	Secretaria de Educacion
162	17/02/2020	$ 1.674.587.967,00	Secretaria de Vivienda
163	17/02/2020	$ 397.314.426,00	Coldeportes
183	21/02/2020	$ 9.439.071.702,00	Coldeportes
290	25/03/2020	$ 171.263.410,00	Instituto Colombianoa de Bienestar familiar
410	3/07/2020	$ 26.112.500,00	Coldeportes
610	21/09/2020	$ 2.245.650.433,00	Tabaco y licores
781	4/11/2020	$ 8.500.000,00	Coldeportes
811	12/11/2020	$ 132.068.188,00	Recursos propios
	4/12/2020	$ 43.727.455,00	Coldeportes
	4/1272020	$ 417.195.530,00	Coldeportes
	4/12/2020	$ 56.295.151,00	Coldeportes
TOTAL ADICIONES		**$ 16.681.786.762,00**	

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera
Elaboró: Comisión de auditoría

3.3.3. Gestión Financiera

Se emite una opinión **Con Deficiencias**, para el 2019, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 3	
GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	**Puntaje Atribuido**
Evaluación Indicadores	50,0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	**50,0**

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Indicadores Financieros

Razón de Liquidez. Para el 2018 este indicador estaba en 3.16 y pasó al 2019 a 1.38, reflejando que la capacidad de pago de la entidad, para cubrir sus obligaciones a corto plazo ha desmejorado ostensiblemente.

Cuadro No. 21

RAZÓN CORRIENTE - INDICE DE LIQUIDEZ	2019	2018	2017	2016	2015
Activos Corrientes / Pasivos Corrientes (veces)	1,38	3,16	2,28	3,06	1,14

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera
Elaboró: Comisión de auditoría

Razón de Solidez. Este indicador estaba en 1.94 al 2018, y pasó al 2019 a 1.15, lo que representa disminución en la capacidad de pago a corto y largo plazo, que tiene la entidad, reflejando reducción en la consistencia financiera.

Cuadro No. 22

RAZON DE SOLIDEZ	2019	2018	2017	2016	2015
Activo Total / Pasivo Total	1,15	1,94	1,37	1,63	0,72

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera
Elaboró: Comisión de auditoría

Capital de trabajo. En el 2018 este indicador estaba en $28.396.688.444 pasó al 2019 a $17.530.619.297, mostrando menor liquidez de la entidad, para cubrir normalmente las obligaciones en el corto plazo.

Cuadro No. 23

CAPITAL DE TRABAJO NETO	2019	2018	2017	2016	2015
Activos Corrientes (-) Pasivos Corrientes	$ 17.530.619.297	$ 28.396.688.444	$ 15.593.141.519	$ 22.433.842.360	$ 1.328.913.005

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera
Elaboró: Comisión de auditoría

Razón de Estabilidad. Representa la capacidad que cuenta la entidad, para cubrir todas sus obligaciones sin importar su plazo. Para el 2018 estaba en 0.94 y pasó al 2019 a 0.15.

Cuadro No. 24

RAZON DE ESTABILIDAD	2019	2018	2017	2016	2015
Patrimonio / Pasivo Total	0,15	0,94	0,37	0,63	-0,71

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera
Elaboró: Comisión de auditoría

Razón de Rentabilidad. Para el 2018 estaba en 0.10 y pasó al 2019 a -0.08, lo que representa un retroceso en la utilidad de la entidad.

Cuadro No. 25

RAZON DE RENTABILIDAD NETA	2019	2018	2017	2016	2015
Excedente del Ejercicio / Ingresos	-0,08	0,10	-0,10	0,26	-0,56

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera
Elaboró: Comisión de auditoría

4. OTRAS ACTUACIONES

4.1. Atención de Derechos de Petición y Denuncias**.**

- Evaluar los derechos de petición y denuncias que se alleguen al proceso auditor.

Se presenta denuncia pública ante la Contraloría General de la Republica, gerencia regional, numero DC-22 de 2020, el asunto de la denuncia es presuntas irregularidades en contratación en INDERVALLE en complicidad con la liga vallecaucana de boxeo, contratación fraudulenta utilizando profesores y/o entrenadores cubanos que residen en Bogotá, documentos alterados y falsificación de firmas; se solicita investigar y revisar la contratación entre INDERVALLE y los señores Rafael Izaga y Rene Iznaga toda vez que los salarios son muy altos y no cumplen con el objeto contractual, ya que el señor Rafael Iznaga no reside en la ciudad de Cali; verificar los contratos de los señores Rafael Iznaga y Rene Iznaga toda vez que presuntamente hay falsificación de firmas en los informes y no se cumple a cabalidad con el objeto contractual; se traslada a la dirección operativa de participación ciudadana, la cual a su vez la traslada al proceso auditor actual.

Se le solicitó mediante oficio correo electrónico la siguiente información buscando con ello esclarecer sobre los puntos de la queja interpuesta, eso sí dando claridad que en lo referente a la contratación fraudulenta, documentos alterados y falsificación de firmas, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca no tiene competencia para ello, ya que dicha competencia es de la fiscalía general de la Nación y de su cuerpo técnico de investigaciones, porque ellos tienen técnicamente los medios para investigar estos hechos, y poder dilucidar en documentos, si estos están alterados, y si hay falsificación en ellos , lo mismo que en lo concerniente a la falsificación de firmas, ya que son situaciones que investigan y con sus medios técnicos y probatorios, pueden llegar a la realidad probatoria, las contralorías territoriales no tenemos dichos medios técnicos probatorios, para llegar a determinar en este tipo de situaciones un delito.

Pero como ya se dijo se solicitaron para determinar o no un hecho fiscal, los siguientes documentos:

Copia de los contratos de los entrenadores de boxeo Rafael Iznaga y Rene Iznaga, tanto del 2019, como del 2020, informes de supervisión de estos contratos, horarios y planes de trabajo de estos entrenadores con INDERVALLE, tabla de honorarios de INDERVALLE para los entrenadores de las disciplinas deportivas, idoneidad y experiencia de estos entrenadores, certificar el modo de trabajo de cada uno de estos dos entrenadores tanto presencial como virtual, informar domicilio de cada uno de estos dos entrenadores.

La entidad entrega copia de los contratos con los entrenadores señores Rafael Iznaga y Rene Iznaga cuyo objeto es prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión , como entrenador de boxeo en la subgerencia de competición, de acuerdo con el proyecto estratégico denominado consolidación de los procesos de preparación y participación de los deportistas de rendimiento y alto rendimiento del Valle del Cauca, se entregan contratos de 2019 y de 2020, contrato de prestación de servicios profesionales de Rafael Iznaga número 723 de enero 18 de 2019, están los informes de supervisión, informe final, el contrato es de tres meses por valor de $16.149.900. El contrato numero 2593 igualmente de prestación de servicios profesionales del 16 de mayo de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2019, el valor del contrato es por $26.916.500, tiene informes de supervisión del contrato, informes del contratista como el informe final. Contrato de prestación de servicios profesionales número 2809 del 12 de noviembre de 2019, su plazo es hasta el 27 de diciembre de 2019 por $10.766.600, igualmente tienen informes tanto de supervisión como del contratista. Así mismo para el año 2020 se presentaron los contratos números 763- 1966, en donde se observan los informes del contratista, los de supervisión del contrato, en relación con los honorarios pagados, se observa que estos son similares, como también en los informes técnicos existen actividades en las cuales, en algunos contratos tienen más que en otros, de eso parte ha dependido los valores de los contratos, además se referencia

En relación con el entrenador de boxeo Rene Iznaga, presentó para el 2019 los contratos de prestación de servicios profesionales N°2590 por $9.317.250, N°050 por $9.317.250, N°2854 por $7.453.800. Para el año 2020 los contratos de prestación de servicios profesionales N°284 por $15.536.500, N°1967 por $14.750.000. Tanto en los informes de Rafael Iznaga como de Rene Iznaga se observa que los realizan de acuerdo a las actividades que se tienen establecidas en cada uno de los contrato tanto de 2019 como de 2020, igualmente los informes de supervisión de los contratos, en cuanto los valores de los contratos, se observa que Indervalle tiene una tabla de honorarios de acuerdo a la idoneidad y experiencia de los entrenadores, de estos dos señores INDERVALLE anexo los logros deportivos que ellos han tenido, por ello se les pagan los valores contractuales y sus honorarios, de acuerdo a los logros y estudios y experiencia donde están las medallas que los deportistas que ellos han entrenado obtuvieron, así mismo la idoneidad y experiencia que estos señores han anexado en sus hojas de vida, igualmente la entidad asegura que tiene deportistas que son entrenados en Bogotá, los cuales ya están seleccionados para competencias tanto nacionales como internacionales, por ello se da la situación que no solo se entrenan en Cali.

La entidad anexo planilla de información donde se observan el desarrollo de actividades físicas, los objetivos de perfeccionar resistencia, defensa, combinación de golpes y el sostenimiento del trabajo realizado durante el ciclo olímpico, tanto presencial como virtual por zoom y Whatsaap, los microciclos, tipos de

microciclos, su volumen, intensidad, test pedagógicos, pruebas médicas, topes de confrontación, cantidad de micros, sesiones de entrenamiento, volumen semanal, competencias, estos informes se presentan por los dos entrenadores. Rene Iznaga se encuentra domiciliado en la calle 64D número 69L-08 en Cali, igualmente Rafael Iznaga para 2019 calle 18 A numero 50 -97 BL UR oasis del limonar, para el 2020 Rafael Iznaga presenta domicilio en edificio la Estrada Bogotá, e igual dirección presenta en el 2020 en Cali.

5. ANEXOS

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE Vigencia 2019						
No. HALLAZGOS	**Administrativos**	**Disciplinarios**	**Penales**	**Fiscales**	**Sancionatorio**	**Daño Patrimonial ($)**
6	**6**	**0**	**0**	**0**	**0**	**$0**

	ACCIONES CORRECTIVAS NO CUMPLIDAS – VIGENCIAS ANTERIORES	
No.	**HALLAZGOS**	**NUEVAS ACCIONES CORRECTIVAS**
2	Se evidenciaron debilidades en la evaluación de la meta resultado –"MR1030401 Incrementar en un 15% el acceso de la población a la oferta de bienes y servicios culturales, deportivos y artísticos durante el período de gobierno". Esta meta es conjunta entre la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Departamento del Valle del Cauca e Indervalle; toda vez que no se definió la línea de base el aporte porcentual y absoluto de cada una de las entidades responsables para el cumplimiento de la meta resultado en cuestión. Los programas y proyectos que se incluyan en el plan estratégico propenderán por que tengan cabal culminación. Esto implica su evaluación en la que deben concurrir las entidades responsables para el cumplimiento de las metas, en este caso de la meta de resultado enunciada Lo anterior es consecuencia de debilidades de coordinación entre los responsables de la meta resultado con el fin de evaluar su cumplimiento, generando riesgos en la confiabilidad de la evaluación de resultados.	
4	El banco de proyectos de Indervalle, evidenció desactualización de los proyectos de inversión y en la descripción de las actividades específicas, como es el caso de las obras civiles en donde no se describe su localización y costos; de igual forma en el seguimiento de los proyectos de inversión, toda vez que se realiza en hoja electrónica, lo que hace vulnerable la información. Lo anterior se presenta por debilidades de controles en el diligenciamiento de los proyectos conforme a especificaciones técnicas de localización de obras civiles, presupuesto de las mismas y actividades. Así como en los diseños que implemente mecanismos para la actualización de los flujos de información oportuna y confiable. Generando riesgos en la confiabilidad de la información y el uso efectivo de los recursos.	

7	CONTRATO: CONTRATO DE OBRA 1056-2018. OBJETO: Ejecutar bajo la modalidad de precio unitarios fijos las obras de adecuación en escenarios deportivos de los siguientes municipio del departamento del valle del cauca: grupo 2: Adecuación cancha sintética recreativa calle 21 carrera 3 barrio centenario-municipio Andalucía. Adecuación escenario deportivo corregimiento el Overo con cancha múltiple-municipio de Bugalagrande. Adecuación gimnasio Biosaludable parque principal corregimiento el naranjal municipio de Bolívar. Adecuación escenario deportivo barrio prados del norte con biosaludable - municipio de la Unión. Adecuación escenario deportivo corregimiento el palmar-guayabal con parque recreativo-municipio de Roldanillo. Adecuación escenario deportivo corregimiento robledo con Biosaludable-municipio de Trujillo. Adecuación escenario deportivo barrio pro vivienda con parque primera infancia-municipio el Dovio. Adecuación escenario deportivo parque el Carmen con biosaludable-municipio el Dovio. Adecuación gimnasio Biosaludable polideportivo el surco-municipio de Caicedonia-Valle del Cauca. Adecuación gimnasio biosaludable municipio de Sevilla-Valle del cauca. Realizada la correspondiente visita técnica a cada una de las obras en los diferentes municipios descriptos en el objeto contractual se evidenciaron deficiencias de calidad en algunas actividades como se menciona a continuación: (…) Las anteriores deficiencias obedecen a falencias en el cumplimiento de especificaciones técnicas determinadas en el proyecto y contrato 1054-2018, debido a debilidades en el control y seguimiento por parte de la interventoría, supervisor y obligaciones del contratista en la exigencia de cumplimiento de especificaciones técnicas y calidad en los procesos constructivos, lo que puede generar deterioro continuo a corto mediano y largo plazo que conlleven a la destrucción total de las obras de no tomarse las medidas correctivas necesarias, causando a futuro un presunto detrimento al erario público VALOR: $ 1.832.199.753.	